ACTA N° 011 / 2021

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

ID Nº 389.918.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Ing. Hugo González, Técnico de la Sección Obras Civiles, y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática designados por Resolución N° 12 del veinte de enero del dos mil diez veintiuno, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. La Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, se encuentra ausente por motivos de salud. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha diecinueve de Mayo del año dos mil veintiuno, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, en el cual se dio a conocer la oferta de 2 (dos) oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 33, a saber:

   - CARLOS RAMON PALACIOS APONTE – RUC 678.854-8
   - ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. – 80087174-0

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas N°33/21 no se han dejado constancia de observaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Ambos oferentes cumplen satisfactoriamente con la totalidad de documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC del llamado en referencia. Sin embargo, el mismo posibilita a los oferentes acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional, por lo que lo que en fecha 24 de Mayo del corriente se procedió a remitir una nota solicitando Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

   Al respecto, ningún oferente ha dado cumplimiento a este requisito para acogerse al mencionado beneficio, por lo que se prosigue al análisis de ofertas en igualdad de condiciones para ambos.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

   El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por los oferentes **CARLOS PALACIOS APONTE** y **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.** efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CARLOS PALACIOS "Comercial Palacios"	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
a. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE	CUMPLE
c. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección Informática

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

marco de la Ley Nº 6355/19 (**)		
f. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
g. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente . (**)	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos legales		
2.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CARLOS PALACIOS "Comercial Palacios"**	**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**
a. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta.(*)	CUMPLE	**NO APLICA**
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	
2.2 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CARLOS PALACIOS "Comercial Palacios"**	**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	**NO APLICA**	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC		CUMPLE
c. Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,.		CUMPLE
d. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)		CUMPLE
3.Otros documentos.	**CARLOS PALACIOS "Comercial Palacios"**	**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**
a. Balance General y Estado de Resultados (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE	CUMPLE

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ABOGADO RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.

ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
2	Cable multifilar	81.500	65.500	24,427%	NO CUMPLE
3	Cable multifilar	122.700	81.700	50,184%	NO CUMPLE
4	Cable multifilar	215.000	139.000	54,676%	NO CUMPLE
5	Cable multifilar	396.500	255.000	55,490%	NO CUMPLE
6	Cable multifilar	293.200	201.000	45,871%	NO CUMPLE
7	Cable canal	6.615	5.550	19,189%	NO CUMPLE
8	Cable canal	15.593	9.500	64,137%	NO CUMPLE
9	Cable canal	19.688	15.200	29,526%	NO CUMPLE
10	Caja exterior plastica	6.380	8.900	-28,315%	NO CUMPLE
12	Fotocelula	35.438	28.500	24,344%	NO CUMPLE
13	Grampa de metal omega	550	300	83,333%	NO CUMPLE
14	Interruptor termomagnetico	720	18.500	-96,108%	NO CUMPLE
15	Grampa de metal omega	11.550	550	2000,000%	NO CUMPLE
16	Interruptor termomagnetico	11.550	18.500	-37,568%	NO CUMPLE
17	Interruptor termomagnetico	11.550	18.000	-35,833%	NO CUMPLE
18	Interruptor termomagnetico	16.538	30.000	-44,873%	NO CUMPLE
19	Interruptor termomagnetico	33.075	53.500	-38,178%	NO CUMPLE
20	Interruptor termomagnetico	41.738	73.500	-43,214%	NO CUMPLE
21	Interruptor termomagnetico	45.675	73.500	-37,857%	NO CUMPLE
22	Interruptor termomagnetico	48.825	73.500	-33,571%	NO CUMPLE
23	Lampara bajo consumo 9W	15.950	3.100	414,516%	NO CUMPLE
25	Lampara LED	11.025	19.300	-42,876%	NO CUMPLE
29	Modulo tapa ciega	4.425	2.700	63,889%	NO CUMPLE
30	Modulo toma de corriente con tierra	21.750	13.300	63,534%	NO CUMPLE
36	Reactancia electromagnetica	47.025	22.000	113,750%	NO CUMPLE
37	Reactancia electronica	24.750	19.400	27,577%	NO CUMPLE
38	Reactancia electronica	32.100	22.300	43,946%	NO CUMPLE

CARLOS PALACIOS APONTE – "Comercial Palacios"

ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
1	Base para fotocelula	18.000	11.600	55,172%	NO CUMPLE
2	Cable multifilar	90.000	65.500	37,405%	NO CUMPLE
3	Cable multifilar	150.000	81.700	83,599%	NO CUMPLE
4	Cable multifilar	310.000	139.000	123,022%	NO CUMPLE
5	Cable multifilar	480.000	255.000	88,235%	NO CUMPLE
6	Cable multifilar	260.000	201.000	29,353%	NO CUMPLE
7	Cable canal	10.000	5.550	80,180%	NO CUMPLE
8	Cable canal	13.000	9.500	36,842%	NO CUMPLE
9	Cable canal	18.000	15.200	18,421%	NO CUMPLE
10	Caja exterior plastica	5.000	8.900	-43,820%	NO CUMPLE
11	Conector dentado	12.000	9.100	31,868%	NO CUMPLE
13	Grampa de metal omega	3.300	300	1000,000%	NO CUMPLE
14	Interruptor termomagnetico	12.000	18.500	-35,135%	NO CUMPLE
16	Interruptor termomagnetico	12.000	18.500	-35,135%	NO CUMPLE
17	Interruptor termomagnetico	12.000	18.000	-33,333%	NO CUMPLE
18	Interruptor termomagnetico	17.000	30.000	-43,333%	NO CUMPLE
19	Interruptor termomagnetico	34.000	53.500	-36,449%	NO CUMPLE
20	Interruptor termomagnetico	39.000	73.500	-46,939%	NO CUMPLE
21	Interruptor termomagnetico	45.000	73.500	-38,776%	NO CUMPLE
22	Interruptor termomagnetico	40.000	73.500	-45,578%	NO CUMPLE
26	Lampara LED	2.000	18.050	-88,920%	NO CUMPLE
28	Modulo interruptor unipolar	10.000	5.800	72,414%	NO CUMPLE
29	Modulo tapa ciega	6.000	2.700	122,222%	NO CUMPLE
30	Modulo toma de corriente con tierra	26.000	13.300	95,489%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg. Ivan Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Elsa Rumak
Miembro

CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

31	Modulo toma de corriente sin tierra	12.000	5.800	106,897%	NO CUMPLE
32	Placa autoportante de 1 modulo	8.000	4.600	73,913%	NO CUMPLE
33	Placa autoportante de 2 modulos	8.000	4.600	73,913%	NO CUMPLE
34	Placa autoportante de 3 modulos	8.000	4.600	73,913%	NO CUMPLE

Se verifica que ambos oferentes presentan importantes diferencias entre los precios referenciales y los precios ofertados, por lo que en la misma nota referida en el inciso 3) del presente Acta se ha solicitado el desglose de precios y justificación correspondientes de los ítems expuestos anteriormente.

En tiempo y forma hemos recibido respuesta de ambos oferentes, quienes han desglosado cada uno de los ítems solicitados.

Tras un análisis de los desgloses recibidos, **el Mg. Iván Talavera** consulta al Miembro **Ing. Hugo González,** quien integra el ámbito solicitante del presente llamado, respecto de la precisión de los precios referenciales y si los mismos son realmente representativos. El mismo ha aclarado que los precios referenciales son resultado de un estudio de precios del mercado de varias empresas locales. Ante tal situación el **Mg. Iván Talavera consulta** si es que existe la posibilidad de que el promedio de los precios obtenidos no sea representativo ante la posibilidad de que exista mucha diferencia entre empresas. Al respecto el **Ing. Hugo González** manifestó que la Sección ha depurado los precios irrisorios o muy altos que no se adecuan a las especificaciones técnicas del producto, por lo que ratifica que el precio referencial de este llamado es correcto.

Ante las imperantes diferencias existentes en algunos precios referenciales y ofertados (2000%, 113,75%, 414,52%, 96,11%, 1000%, 88%, 122,22%, 95,49%, entre tantos otros) por las dos empresas en evaluación, la claridad de las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en el llamado y la validez de los precios referenciales presentados por la Sección Obras Civiles, este Comité, por unanimidad y en uso de sus atribuciones, resuelve **DESCALIFICAR A CARLOS PALACIOS APONTE** y a **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. por no adecuarse a los márgenes de diferencia permitidos entre precios Ofertados y Precios Referenciales.**

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se omite este paso ante la descalificación de todos los oferentes del presente llamado.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Se omite este paso ante la descalificación de todos los oferentes del presente llamado.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa para **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** por carecer de oferentes que se adecuen a la normativa vigente respecto de los Precios Referenciales (Resolución DNCP 1890/2020).

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo
Obras Civiles

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
SECCIÓN DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Nro: 1378
Fecha: 9/6/21
Hora: 11:30
Firma: Alcides Benítez K.
Administración

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN